

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

RR. N°s. 7467, 7468 y 7472-2014.- Autorizan viajes de funcionarias al Gran Ducado de Luxemburgo y México, en comisión de servicios **537151**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

Ordenanza N° 356 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR.- Declaran de interés público regional la conservación y protección de nueve zonas específicas identificadas de la Cuenca Hidrográfica Utcubamba de la Región Amazonas **537153**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ordenanza N° 290-AREQUIPA.- Aprueban el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo-Provincia de Islay y modifican el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa **537155**

Ordenanza N° 291-AREQUIPA.- Extienden lineamientos y procedimiento excepcional, aprobados por Ordenanza Regional N° 047-AREQUIPA y su modificatoria, a los pensionistas del Sector Salud **537156**

Ordenanza N° 292-AREQUIPA.- Declaran de interés público regional la valoración, recuperación, conservación, defensa, promoción, difusión y disfrute del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de la Región Arequipa **537157**

Ordenanza N° 293-AREQUIPA.- Declaran zona reservada para la Instalación de un Complejo Petroquímico de Desarrollo Descentralizado al área "Lomas de Tarpuy, Contayani, San Andrés y Quebrada Verde" y al área adicional aledaña, ubicada en el distrito y provincia de Islay del departamento de Arequipa **537159**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE ATE

Res. N° 1194-2014-MDA/GDU-SGHUE.- Recepcionan obras de habilitación urbana de terreno, ubicado en el distrito **537161**

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

R.A. N° 261-2014/MDSMP.- Declaran de oficio la aprobación de habilitación urbana de inmueble, ubicado en el distrito **537163**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Ordenanza N° 00152/MDSA.- Establecen beneficio tributario en la jurisdicción del distrito **537164**

PROVINCIAS

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL NIETO**

Ordenanza N° 009-2014-MPMN.- Regulan la venta, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas en el ámbito jurisdiccional de la Provincia Mariscal Nieto - Moquegua **537165**

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Sub Director de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 313-2014-ANA**

Lima, 6 de noviembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 121-2013-ANA, de fecha 02 de abril de 2013, se encargó al señor Johnny Cesar Cayo Saravia, las funciones de Sub Director de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 191-2013-ANA, publicada el 09 de mayo de 2013, se rectificó la Resolución Jefatural N° 121-2013-ANA, en el sentido de que se efectuaba al señor Johnny Cesar Cayo Saravia las funciones de Sub Director de la Unidad de Contabilidad, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios;

Que, el citado funcionario ha renunciado al encargo que venía desempeñando;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 07 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por el señor Johnny Cesar Cayo Saravia, a las funciones encargadas de Sub Director de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, conferidas mediante Resolución Jefatural N° 121-2013-ANA; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 07 de noviembre de 2014, al señor Johnny Cesar Cayo Saravia, como Sub Director de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1161716-1

Designan Sub Director de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 314 -2014-ANA**

Lima, 06 de noviembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2014-ANA, de fecha 20 de agosto de 2014, se encargó al señor Luis Alberto Condor Idrogo, las funciones de Sub Director de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 245-2014-ANA, publicada el 23 de agosto de 2014, se rectificó la Resolución Jefatural N° 241-2014-ANA, en el sentido de

que se efectuaba al señor Luis Alberto Condor Idrogo las funciones de Sub Director de la Unidad de Tesorería, en adición a las funciones de su Contrato Administrativo de Servicios;

Que, el citado funcionario ha renunciado al encargo que venía desempeñando;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 07 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Condor Idrogo, a las funciones encargadas de Sub Director de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, conferidas por Resolución Jefatural N° 241-2014-ANA; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 07 de noviembre de 2014, al señor Luis Alberto Condor Idrogo, como Sub Director de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1161716-2

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Designan representante del MINCETUR ante la Junta de Administración del CETICOS ILO

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 322-2014-MINCETUR

Lima, 5 de noviembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28569, Ley que otorga autonomía a los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios - CETICOS, se dispuso otorgar autonomía a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paíta, con la finalidad de contribuir al desarrollo de las zonas sur y norte del país;

Que, el CETICOS ILO tiene como órgano máximo de dirección a la Junta de Administración, la cual está conformada, entre otros miembros, por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR;

Que, por Resolución Ministerial N° 090-2009-MINCETUR/DM se designó al representante del MINCETUR ante la Junta de Administración CETICOS ILO, representación que se considera conveniente actualizar;

De conformidad con el artículo 5° de la Ley N° 28569 – Ley que otorga autonomía a los CETICOS, la Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor Francisco José Ruiz Zamudio como representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, ante la Junta de Administración del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS ILO, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor Roberto Antonio Angüis Sayers como representante del MINCETUR ante la Junta de Administración del CETICOS ILO.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGALI SILVA VELARDE-ALVAREZ
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

1161006-1

Designan representante del MINCETUR ante el Comité de Administración de la ZOFRATACNA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 323-2014-MINCETUR

Lima, 5 de noviembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, y demás normas modificatorias, se declaró de interés nacional el desarrollo de la Zona Franca de Tacna – ZOFRATACNA, para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de maquila, de servicios y de la Zona Comercial de Tacna, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible del departamento de Tacna, a través de la promoción de la inversión y desarrollo tecnológico;

Que, la ZOFRATACNA tiene como órgano máximo de dirección al Comité de Administración, el cual está conformado, entre otros miembros, por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR;

Que, por Resolución Ministerial N° 048-2012-MINCETUR/DM, se designó al señor Roberto Antonio Angüis Sayers, como representante del MINCETUR ante el Comité de Administración de la ZOFRATACNA, representación que se considera conveniente actualizar;

De conformidad con la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Ley N° 27688 – Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2003-MINCETUR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor Roberto Antonio Angüis Sayers, como representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, ante el Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna – ZOFRATACNA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor Francisco José Ruiz Zamudio como representante del MINCETUR, ante el Comité de Administración de la ZOFRATACNA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MAGALI SILVA VELARDE-ALVAREZ
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

1161004-1

Designan representantes del MINCETUR ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la propuesta de creación e implementación de la Ventanilla Única de Turismo - VUT, y su Secretaría Técnica

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 324-2014-MINCETUR

Lima, 5 de noviembre de 2014

Visto, el Memorandum N° 1220-2014-MINCETUR/ VMT, de la Viceministra de Turismo.